

**BASES DEL SORTEO**  
**SORTEO IPHONE 17 + PACKS NAVIDAD CLAREL**

- 1. ORGANIZADOR**
- 2. ÁMBITO TEMPORAL DEL SORTEO**
- 3. ÁMBITO TERRITORIAL Y ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL SORTEO**
- 4. ACEPTACIÓN DE LAS BASES**
- 5. USO DE INSTAGRAM COMO PLATAFORMAS**
- 6. MECANISMO DE PARTICIPACIÓN**
- 7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**
- 8. SORTEO**
- 9. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS Y DECLARACIÓN DE GANADOR**
- 10. PREMIO**
- 11. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS**
- 12. DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN**
- 13. RETENCIÓN FISCAL**
- 14. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**
- 15. NULIDAD**
- 16. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**
- 17. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

**1. ORGANIZADOR DEL SORTEO**

La organización del sorteo **SORTEO IPHONE 17 + PACKS NAVIDAD CLAREL** (en adelante, **Sorteo**) corre a cargo de **CLAREL BEAUTY, S.A.**, (en adelante **Clarel**), con CIF A43227628 y domicilio en Calle Jacinto Benavente 2-A, 28232, Parque Empresarial de Las Rozas, Edificio Tripark, Las Rozas de Madrid, el cual se regirá por las presentes bases legales (en adelante, las **Bases**).

**2 ÁMBITO TEMPORAL DEL SORTEO**

El período de vigencia del Sorteo, durante el cual los participantes podrán participar en el mismo, comienza a las 10:00 horas (GMT+1) del día 25 de diciembre de 2025 y finaliza a las 23:59 horas del día 1 de enero de 2026.

**3 ÁMBITO TERRITORIAL Y ESTABLECIMIENTOS ADHERIDOS AL SORTEO**

El Sorteo está limitado a las personas residentes en el territorio peninsular español que cumplan, además, el resto de los requisitos establecidos en las presentes Bases.

No podrán ser declarados ganadores aquellos participantes que tengan su domicilio fuera del territorio peninsular español. Por lo tanto, quedan fuera del ámbito territorial de este Sorteo, las Islas Baleares, Islas Canarias, Ceuta y Melilla.

#### **4 CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN Y ACEPTACIÓN DE LAS BASES**

La participación en el Sorteo implica la aceptación de estas Bases. La aceptación expresa de estas Bases es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio. Dicha aceptación se producirá en el momento en el que el participante deje su comentario en la publicación de Clarel del Sorteo en la cuenta oficial de Instagram [@clarel\\_esp](#) o en la publicación de Natalia Osona en Instagram [@nataliaosona](#).

No se limita el número de participaciones en el Sorteo, es decir que cada participante podrá participar más de una vez.

La participación del Sorteo es gratuita.

Clarel se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las condiciones establecidas en estas Bases. Del mismo modo cualquier declaración falsa, indicios de identidad falsa o fraude ocasionará la descalificación inmediata del participante y, en su caso, la obligación de devolver el Premio o su valor si ya le hubiese sido entregado. Además, Clarel se reserva el derecho a eliminar aquellos comentarios que atenten o dañen la imagen de la marca o de otros usuarios y participantes.

Con la aceptación de estas Bases los participantes comprenden los términos y condiciones de las mismas y se comprometen a cumplir con la normativa vigente que pueda resultar de aplicación a este respecto, de modo que, por el simple hecho de participar en el Sorteo están prestando su consentimiento a someterse a las Bases y a la legalidad de forma total e irrevocable.

La manifestación en contrario del participante, independientemente de en

qué momento se realice, implicará su autoexclusión del Sorteo y la liberación de Clarel de cualquier compromiso adquirido con el participante.

Clarel se reserva el derecho a realizar modificaciones a las presentes Bases y a tomar las medidas convenientes para resolver conflictos o dificultades que puedan surgir en el desarrollo del Sorteo, siempre que estén justificadas, no perjudiquen indebidamente a los participantes, y se comuniquen debidamente.

Sin limitar en ninguna medida los derechos reconocidos a los consumidores por las disposiciones que resulten aplicables, Clarel no es responsable de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapan a su control.

Las presentes Bases se encuentran disponibles en el perfil de Instagram de Natalia Osuna y de Clarel.

#### **5. USO DE INSTAGRAM COMO PLATAFORMAS**

Mediante la aceptación de las presentes Bases los participantes desvinculan a Instagram de cualquier reclamación que pudieran plantear durante el desarrollo del Sorteo, y aceptan que Instagram es una plataforma totalmente independiente del Sorteo.

Instagram no patrocina ni avala ni administra de modo alguno el Sorteo, ni está asociado al mismo. La información que los participantes proporcionan, lo hacen a Clarel y no a estas redes sociales. La información proporcionada sólo se utilizará para los supuestos explicados en estas Bases.

#### **6. MECANICA DE PARTICIPACIÓN EN EL SORTEO**

Para participar en el Sorteo, Los participantes deberán, durante el periodo de vigencia del Sorteo, dar a «me gusta» a la publicación de Instagram de

Clarel @clarel\_esp y en la publicación de Natalia Osona @nataliaosona donde se anuncia el Sorteo del Iphone 17 + Packs Navidad Clarel, seguir, si no lo hacían ya, a @clarel\_esp y a @nataliaosona y mencionar a un amigo en los comentarios de la publicación. Cada participante podrá participar más de una vez, mencionando en los comentarios a tantos amigos como desee, teniendo en cuenta que es una participación por comentario.

Los participantes podrán participar las veces que deseen, dentro del período de vigencia del Sorteo y siempre que cumplan las presentes Bases, pero solo podrán optar a un (1) premio por participante.

#### **7. REQUISITOS PARA PARTICIPAR**

La participación es gratuita, voluntaria y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que a continuación se recogen:

- Persona física
- Mayor de 18 años
- Residente en territorio peninsular español. No podrán ser declarados ganadores oficiales aquellos participantes que indiquen tener el domicilio fuera de la península española (Islas Canarias, Islas Baleares, Ceuta y Melilla).
- Que tengan un perfil público en Instagram habilitado para recibir mensajes privados y sigan a la cuenta oficial de Clarel @clarel\_esp y de la Influencer @nataliaosona en Instagram.

La aceptación expresa de estas Bases y las dinámicas de los sorteos, es condición necesaria para la participación en el Sorteo y, en consecuencia, para poder obtener el Premio que se describe en el apartado 10.

#### **8. SORTEO**

Una vez finalizado el período de vigencia del Sorteo, conforme a lo indicado en la cláusula 2 de estas Bases, todas las participaciones serán recogidas y se generará la relación de los participantes que serán incluidos en el Sorteo del Premio.

El día 2 de enero de 2026 seleccionará al azar a (2) ganadores de entre todos los participantes en el Sorteo.

El Sorteo se realizará utilizando un programa informático de selección

aleatoria.

El premio será concedido a los dos (2) participantes ganadores del Sorteo, a través de Instagram.

En el mismo sorteo, se seleccionarán también al azar a través del sistema informático, a dos (2) suplentes.

Si un participante ganador no aceptara el Premio en el plazo concedido para ello, o si incumpliera las instrucciones de aceptación o las presentes Bases o si renunciara al premio, se asignará el Premio al primer suplente.

Si el primer suplente incurriese en alguna de las circunstancias arriba mencionadas, se procederá a asignar el premio al segundo suplente.

Si algún ganador no fuera localizado, si no acepta el Premio, si no tiene derecho al Premio, si no ha cumplido con las Bases o si renuncia al Premio, Clarel se reserva el derecho a optar entre: (i) declarar el premio desierto o (ii) realizar otro sorteo.

Se anunciará a los ganadores del Sorteo o la condición de Premio desierto a través de la cuenta oficial de Instagram de Natalia Osona y de Clarel.

#### **9. COMPROBACIÓN DE REQUISITOS Y DECLARACIÓN DE GANADOR**

Una vez realizado el Sorteo, Clarel comprobará que quien haya resultado elegido en el mismo cumple con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y que puede ser declarado ganador.

Para ello, Clarel se pondrá en contacto con el participante ganador a través de un mensaje privado, acorde por la red social que corresponda (Instagram) para comunicarle que ha sido seleccionado como posible ganador.

A través de mensajes privados, se solicitarán los datos necesarios y establecidos en estas Bases, para el envío del Premio.

Los elegidos en el Sorteo deberán contestar a este mensaje con otro mensaje privado en un plazo máximo de 72 horas con la siguiente

información:

- Conformidad y aceptación expresa del premio o renuncia igualmente expresa al mismo (no serán válidas aceptaciones condicionadas o limitadas). En el caso de renuncia, no será necesario que remita los datos y documentos que se señalan en los siguientes puntos.
  - Nombre completo.
  - Correo electrónico.
  - Foto/captura de su DNI / NIE.
  - Número de teléfono.
  - Disponibilidad de recepción de producto (mañanas o tardes).

Si el seleccionado no contesta en dicho plazo de 72 horas, será sustituido por uno de los suplentes.

Si el participante ganador del Sorteo renuncia al Premio o, en el caso de que Clarel considere que el ganador del Sorteo no cumple con los requisitos para ser declarado ganador, será sustituido por un suplente.

No podrán ser seleccionados como ganadores del Sorteo, los participantes que hayan intervenido en la organización del Sorteo, ni los empleados de Clarel o de cualquier sociedad vinculada a Clarel, ni sus familiares, ascendientes, descendientes, cónyuges o parejas de hecho.

#### **10. PREMIO**

Los participantes que, de acuerdo con las presentes Bases, resulten ganadores del Sorteo, podrá obtener (i) el primer ganador un (1) IPhone 17 Pro Max y (ii) el segundo ganador un pack de Navidad Clarel valorado en 203 (en, adelante, el Premio ).

El Premio no será susceptible de cambio, alteración o compensación a petición de cualquiera de los ganadores. Si el ganador rechaza el Premio, no se le ofrecerá ninguno otro. El Premio es personal e intransferible.

Se seleccionarán un total de dos (2) ganadores y dos (2) participantes reserva entre todos los participantes que hayan participado en el Sorteo.

## **11. MODIFICACIONES Y/O ANEXOS**

Clarel se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes, se realicen dentro del periodo de vigencia del Sorteo, y se comuniquen a éstos debidamente.

Clarel no será responsable si por caso fortuito o de fuerza mayor, el Sorteo no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados en las presentes Bases, sin otra obligación para Clarel. En tal caso, Clarel podrá optar por la publicación de un nuevo Sorteo por el mismo medio o la anulación del mismo, sin que genere ningún tipo de responsabilidad para Clarel.

Clarel no responde de la pérdida o demora por cualquier interrupción, falta temporal de disponibilidad o de continuidad de funcionamiento, problema en la transmisión, pérdida de información, fraude, desperfecto en la red, problema de funcionamiento de software, fallo de acceso, de comunicación o de respuesta o alteración del Sorteo por problemas técnicos o de otra naturaleza que escapan a su control.

## **12 DATOS PERSONALES Y DERECHOS DE IMAGEN**

En cumplimiento con lo dispuesto en la normativa de Protección de Datos de Carácter Personal, le informamos y usted consiente expresamente que sus datos personales sean tratados por Clarel, en calidad de Responsable del Tratamiento, con las siguientes finalidades:

- Gestionar su participación en el Sorteo y comunicarle el resultado.
- Tramitar la entrega del premio.
- Gestionar la publicidad del Sorteo y sus resultados por cualquier medio, en los que se podrá incluir el nombre de los ganadores.

Conservaremos los datos personales de los concursantes y ganadores durante el plazo de duración del Sorteo. No obstante, los datos permanecerán, debidamente bloqueados, hasta que haya transcurrido el plazo de prescripción de las posibles acciones legales aparejadas.

Si los datos de carácter personal de quienes participen en el Sorteo fueran inciertos, falsos o incompletos o no fueran actualizados, Clarel se reserva el

derecho a descalificarlo del Sorteo, quedando libre de toda responsabilidad al respecto.

Se informa al Interesado de que podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, y los de limitación u oposición al tratamiento dirigiéndose a BEAUTY BY CLAREL S.A. Calle Jacinto Benavente (Madrid), 2B - 28232 Las Rozas de Madrid (Madrid). E-mail: [proteccion.datos@clarel.eu](mailto:proteccion.datos@clarel.eu), y si considera que el tratamiento de datos personales no se ajusta a la normativa vigente, también tiene derecho a presentar una reclamación ante la Autoridad de control ([www.aepd.es](http://www.aepd.es)).

Mediante la aceptación de las presentes Bases, el participante que resulte declarado ganador cede a Clarel, en exclusiva y con facultad de cesión a terceros, los derechos de imagen que pudieran corresponderle como consecuencia de su participación en el Sorteo, que podrá ser objeto de comunicación pública en el Portal Social de Clarel, web corporativa, perfiles sociales o cualquier forma de explotación por las mismas siempre que estén relacionadas con el presente Sorteo. No obstante, no se utilizarán las fotografías publicadas en su perfil personal de Instagram.

A tal efecto, el participante autoriza a Clarel la utilización de su imagen y datos personales recogidos durante el desarrollo del Sorteo, con el fin de permitir la explotación de su participación mediante cualquier modalidad, para todo el mundo y sin límite de tiempo.

### **13. RETENCIÓN FISCAL.**

Al premio del presente Sorteo le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España.

Los premios cuyo valor sean superiores a TRES CIENTOS (300,00) EUROS (tanto en metálico como en especie) estarán sujetos a retenciones de I.R.P.F. establecidas por la normativa fiscal vigente. Clarel se encargará de la gestión e ingreso a cuenta del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas que

pudiera proceder en nombre del ganador, emitiendo su correspondiente certificado de retenciones con los datos del premio y la retención aplicada a cada ganador para que éste lo incluya en su declaración anual del I.R.P.F. Con el fin de que puedan ser efectuadas las retenciones, el ganador deberá aceptar el premio por escrito.

#### **14. PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL**

Los contenidos, marcas y materiales disponibles a través de la red social Instagram se encuentran protegidos por derechos de autor, marcas registradas, patentes, secretos comerciales u otros derechos de propiedad y las leyes aplicables. Ningún material de Clarel alojado en Instagram puede ser copiado, reproducido, modificado, publicado, transmitido o distribuido de ninguna forma o por ningún medio, sin el permiso, previo y por escrito, de Clarel.

#### **15. CONDICIONES DE LOS COMENTARIOS**

Los participantes garantizan en su nombre y representación que son titulares de los derechos de las publicaciones y comentarios que realicen la publicación de Clarel, incluyendo derechos de propiedad intelectual y derechos de imagen, derivados de los mismos. Clarel no será responsable del incumplimiento de cualquier forma, de cualquier normativa o cualquier infracción de derechos de terceros efectuada por los participantes en el marco del Sorteo, asumiendo éstos la obligación de mantener indemne a Clarel en dicho caso.

Cualquier publicación o comentario del participante deberá cumplir estrictamente con las siguientes reglas:

- Deberá ser una creación original del participante.
- No debe infringir ningún derecho de propiedad intelectual, industrial, de imagen o de cualquier otro tipo de terceros.
- No debe ser difamatoria o injuriosa.
- No debe incluir información personal íntima, confidencial o secreta, ni datos personales distintos de la propia imagen.
- Debe ser apta para personas de cualquier edad y debe cumplir cualquier ley o normativa aplicable.
- No debe ser considerada por Clarel como ofensiva, sexualmente

explicita, insultante, despectativo o inapropiado de cualquier otra forma.

Las publicaciones o comentarios de los participantes que no cumplan las reglas anteriores podrán ser descalificadas del Sorteo.

**16. NULIDAD**

Si cualquier previsión de las presentes Bases fuese declarada, total o parcialmente, nula o ineficaz, tal nulidad o ineficacia afectará tan sólo a dicha disposición o parte de la misma que resulte nula o ineficaz, subsistiendo en todo lo demás las Bases y teniéndose tal disposición o la parte de la misma que resulte afectada por no puesta, salvo que, por resultar esencial a las presentes Bases, hubiese de afectarlas de forma integral.

**17. JURISDICCIÓN Y LEY APLICABLE**

Las presentes Bases se interpretarán y regirán de conformidad con la legislación española.

**18. DEPÓSITO DE LAS BASES ANTE NOTARIO**

Las Bases de este Sorteo están depositadas en el Notario del Ilustre Colegio de Notarios de Madrid, D. Juan Kutz Azqueta.